

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 2 del Presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 23 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal vigente de 2023, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2317.63214	Proyecto y ejecución obras rehabilitación y montaje arcos Claustro Santo Domingo	297.870,34
40.151.60012	Diversas expropiaciones	61.000,00
40.171.60905	Nueva fuente en rotonda del barrio de San Antonio	321.131,65
40.4591.61927	Construcción de Ronda Sur Central de Lorca Tramo 3	6.090.864,84
40.4591.61928	Ejecución obras del Vial de evacuación de los barrios altos de Lorca	1.353.182,14
40.4591.61933	Obras de remodelación de calles en Barrio La Viña, Zona Sur	143.193,79
40.4591.61936	Obras acondic. y mejora tramo carretera RM-C9 y tramo carretera RM-503 Zarzadilla de Totana	3.368.819,27
40.4591.61950	Obras convenio CARM Plan de pedanías y barrios periféricos 2022-23	726.435,01
40.4591.68902	Obras y otras actuaciones de inversión de interés social. Patrimonio público del Suelo	1.353.702,99
60.3332.62904	Musealización de la Casa Palacio de Guevara de Lorca	382.263,73
60.336.63220	Obras de rehabilitación del coso de Sutullena (Plaza de Toros)	765.323,14
80.323.62209	Construcción de escuela de educación infantil - programa impulso escolarización fondos MRR	1.200.000,00
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2023		16.063.786,90

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
75060	Otras transferencias convenios suscritos C. Autónoma	368.546,00
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	382.263,73
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.366.151,24



- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	12.946.825,93
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		16.063.786,90
=====		=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 23 de enero de 2023.
El Director Económico y Presupuestario.